

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42983 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 730/2011 en el que se ha dictado con fecha 12/12/2011 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Rótulos Medel, S.L., con B-60.196.425 y domicilio en calle Ferrocarril nº 19, nave D, de Viladecans, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes. 111 Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094162-1